

Aprueba el Convenio Marco para el Establecimiento de la Unión Aduanera Centroamericana

DECRETO NÚMERO 34-2010

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que con fecha 12 de diciembre de 2007, Guatemala suscribió el Convenio Marco para el Establecimiento de la Unión Aduanera Centroamericana, con el objetivo de establecer una unión aduanera en el territorio centroamericano, eliminar las aduanas existentes entre los países miembros de la misma y compatibilizar gradualmente los tributos aplicables a las transacciones comerciales de bienes muebles y servicios que realicen los agentes económicos de los Estados Parte.

CONSIDERANDO:

Que el contenido del Convenio no contraviene la Constitución Política de la República de Guatemala, ni demás leyes vigentes, por lo que es procedente su aprobación debiéndose emitir en tal sentido la respectiva disposición legal.

POR TANTO:

En ejercicio de las atribuciones que le confieren las literales a) y l) del artículo 171 de la Constitución Política de la República de Guatemala,

DECRETA:

Artículo 1. Aprobar el Convenio Marco para el Establecimiento de la Unión Aduanera Centroamericana, suscrito en la ciudad de Guatemala, el 12 de diciembre de 2007.

Artículo 2. El presente Decreto entrará en vigencia a los ocho días de su publicación en el Diario Oficial.

REMÍTASE AL ORGANISMO EJECUTIVO PARA SU SANCIÓN, PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

EMITIDO EN EL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

JOSÉ ROBERTO ALEJOS CÁMBARA
PRESIDENTE

CHRISTIAN JACQUES BOUSSINOT NUILA
SECRETARIO

HUGO FERNANDO GARCÍA GUDIEL
SECRETARIO

PALACIO NACIONAL: Guatemala, veintiocho de septiembre del año dos mil diez.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

COLOM CABALLEROS

Haroldo Rodas Melgar
Ministro de Relaciones Exteriores

Carlos Larios Ochaita
Secretario General
de la Presidencia de la República



CENTRO NACIONAL DE ANÁLISIS Y DOCUMENTACIÓN JUDICIAL